BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 24 de marzo de 2017 | NÚM. 49

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a incrementar las plazas del programa de inmersión lingüística English Week, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Oficina Global de Información y Ayudas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar alternativas y soluciones a la planta de residuos y lodos proyectada en las laderas de Montejurra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar de forma directa las ayudas que el Gobierno de España contempla en sus planes de concesión de ayudas a la compra de vehículos de energías alternativas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación del II Plan Foral de Drogodependencias en el plazo máximo de tres meses, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Chivite Navascués (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar los eventos y evitar las ayudas y patrocinios públicos a eventos y competiciones deportivas que hagan uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual. Tramitación en la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud (Pág. 12).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la manifestación del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial que se celebrará en Pamplona el próximo día 25 de marzo con el lema 'Todos los derechos para todas las personas'. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).
—Declaración institucional por la que el Parlamento expresa su apoyo a la Korrika, en la que participará directamente con la compra de un kilómetro. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reivindica el proyecto europeo como un proyecto de integración política, económica y social. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los hechos ocurridos el miércoles 22 de marzo de 2017 en Londres. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la realización de un diagnóstico para tratar de saber qué titulaciones deben impartirse en coherencia con las necesidades del tejido económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 15).
—Pregunta sobre la previsión del Gobierno para la remisión al Parlamento de una ley integral para la movilidad sostenible y la ordenación del transporte en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 15).
—Pregunta sobre las unidades didácticas publicadas por la coordinadora AEK con motivo de la edición de este año de la Korrika, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 16).
—Pregunta sobre las declaraciones de la Portavoz del Gobierno en las que afirmaba que probablemente no se opondrá al recurso de familias de la Universidad de Navarra sobre becas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 17).
—Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación remitió una carta el 8 de marzo a los solicitantes de la Resolución 725/2016 y no cuando se presentaron los recursos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 17).
—Pregunta sobre las personas participantes en las charlas informativas realizadas en los centros escolares para informar sobre la matrícula en el Modelo D en la zona no vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 18).
—Pregunta sobre los motivos por los que no se realiza el incremento salarial del 1 por ciento para el personal no docente de la enseñanza concertada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 19).
—Pregunta sobre las opciones y posibilidades de aumentar la recaudación en materia de fiscalidad medioambiental y de reducción de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
—Pregunta sobre incidencia en los ingresos fiscales por la proliferación de la fórmula de pagos de dividendos mediante la fórmula de “scrip dividend” desde 2010 hasta ahora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento definitivo (Pág. 21).
—Normas de ordenación del debate sobre análisis de alternativas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda (Pág. 22).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 33 de 16-02-2017.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, 152.1 y 153 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence se tramite por el procedimiento ordinario, con las especialidades establecidas en los artículos 152.1 y 153 del Reglamento.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Régimen Foral.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 20 de abril de 2017, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo del artículo 87.2 de la Constitución Española, los G.P. Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra han presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 212 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley para la reforma de la legislación del Régimen General de la Seguridad Social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio del mandato representativo debe contar con un estatuto jurídico en necesaria sintonía con el contexto social contemporáneo. Es evidente que la relación institucional del cargo electo surge del derecho de acceso a los cargos públicos garantizado en el apartado 2 del artículo 23 de la Constitución, no de un vínculo laboral.

Pero también lo es que en un gran número de casos la dedicación a que obliga la función conlleva para el titular del cargo una implicación personal plena, lo que tiene su reflejo en el régimen de incompatibilidades y de percepciones económicas previsto en cada ámbito institucional.

Esta ley pretende, en concreto, abordar la finalización del mandato, mediante la previsión de la prestación por desempleo. Ya en su momento, el Real Decreto 705/1999, de 30 de abril, abordó la cotización de las parlamentarias y parlamentarios al régimen general de la Seguridad Social mediante la posibilidad de suscripción de un convenio especial entre la administración de la Seguridad Social y los parlamentos de las comunidades autónomas, pero no existe previsión alguna que ampare normativamente el pase a la situación de desempleo por quien ha cesado en su condición parlamentaria.

Así como la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, introdujo a los cargos electos locales, representantes sindicales y altos cargos de la Administración en el ámbito de la cobertura por desempleo, esta ley opera de la misma forma respecto a los miembros de los parlamentos de las comunidades autónomas, afectando tanto a la citada Ley 37/2006 como al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, todo ello con pleno respeto a la autonomía institucional de cada institución. Se establecen de esta forma las correspondientes cotizaciones, certificaciones de la situación de desempleo y de no reingreso a un puesto de trabajo y, por último, la habilitación al Gobierno para el desarrollo reglamentario oportuno.

Artículo 1. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

1. La letra j) del apartado 2 del artículo 97 queda redactada como sigue:

"j) Los miembros de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas".

Los textos de las actuales letras j), k), l) y m) pasan inalterados a figurar como letras k), l), m) y n), respectivamente.

2. Se modifica el primer párrafo del apartado 4 del artículo 205, cuyo tenor será el siguiente:

"4. También estarán comprendidos en la protección por desempleo, en las condiciones previstas en este título para las trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena, los miembros de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, de las corporaciones locales y de las juntas generales de los territorios históricos forales, cabildos insulares canarios y consejos insulares baleares, así como los cargos representativos de los sindicatos constituidos al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que ejerzan funciones sindicales de dirección, siempre que todos ellos desempeñen los indicados cargos con dedicación exclusiva o parcial y percibiendo una retribución".

3. El párrafo segundo de la disposición adicional cuadragésima segunda queda como sigue:

"La situación legal de desempleo prevista en el artículo 208.1.6 de la presente ley se acreditará por certificación del órgano competente de la asamblea legislativa, corporación local, junta general del territorio histórico foral, cabildo insular, consejo insular, administración pública o sindicato, junto con una declaración del titular del cargo cesado de que no se encuentra en situación de excedencia forzosa ni en ninguna otra que le permita el reingreso a un puesto de trabajo".

Artículo 2. Modificación de la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el régimen general de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

Se da la siguiente redacción al apartado uno del artículo segundo de la Ley 37/2006:

"Uno. Estarán obligados a cotizar por la contingencia de desempleo las personas incluidas en el artículo 205.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las juntas generales de los territorios históricos forales, cabildos insulares canarios y consejos insulares baleares, las administraciones públicas y los sindicatos en los que dichas personas ejerzan sus cargos, a quienes serán de aplicación las obligaciones y derechos establecidos para las personas trabajadoras y empresarias respectivamente".

Disposición final primera. Facultades de aplicación y desarrollo.

Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a incrementar las plazas del programa de inmersión lingüística English Week

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a incrementar las plazas del programa de inmersión lingüística English Week, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos

El programa de inmersión lingüística "English Week" organizado por el Departamento de Educación va dirigido a estudiantes de 5° de Educación Primaria de los centros educativos de Navarra. El objetivo del programa es favorecer la convivencia de alumnado de diferentes centros y reforzar y motivar el aprendizaje del inglés dando oportunidades de uso fuera del aula, en contextos naturales. La lengua de comunicación y aprendizaje es exclusivamente en inglés. La actividad se ha demostrado exitosa y las familias y centros escolares la demandan año tras año. Se realiza en la residencia del IES "Sierra de Leyre" de Lumbier y en el Albergue Lekaroz, en Lekaroz. Los precios de residencia para las familias son de 100, 80 y 60 euros para 5, 4 y 3 días respectivamente.

La convocatoria para el curso 2016-2017 ha dejado a más de 1.000 escolares de 34 centros escolares de Navarra sin participar en la semana y quedar en reserva a la espera de que alguno de los centros admitidos no pueda participar. La alternativa propuesta desde el Departamento de Educación ha sido ofertar el Albergue Oncineda de Estella y que las familias abonen el coste real de la semana, 195 euros por 5 días, el doble de lo que correspondería con la subvención del departamento, posibilidad descartada por muchos centros, fundamentalmente públicos.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a incrementar las plazas del programa de inmersión lingüística "English Week", con el objetivo de llegar al máximo número de escolares y centros educativos que se han quedado fuera de la convocatoria 2017. Dicha oferta se realizará en las mismas condiciones económicas que para los centros que han sido admitidos.

Corella, 10 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Oficina Global de Información y Ayudas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Oficina Global de Información y Ayudas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción para la creación de una Oficina Global de Información y Ayudas del Gobierno de Navarra

Cada año el Gobierno de Navarra, a través de sus diferentes departamentos, elabora cientos de órdenes forales y resoluciones otorgando subvenciones y ayudas a diferentes colectivos, asociaciones, entidades, empresas, autónomos o a ciudadanos de manera individual.

En la actualidad no hay ninguna manera de saber, ni presencial ni virtualmente, cuándo ven la luz esas normativas, ni a quiénes afectan, ni los plazos de presentación de solicitudes. La única manera de hacer un seguimiento es a través del Boletín Oficial de Navarra, y sólo controlándolo día a día.

Además, el hecho de que las normativas sean elaboradas por diferentes departamentos implica que tampoco de manera presencial una persona o una empresa pueda acudir a un lugar para tener conocimiento de a cuántas ayudas y subvenciones tiene derecho. En cada departamento se facilita la información propia del mismo, no del resto del Gobierno de Navarra.

Igualmente, tampoco se facilita la tramitación de los formularios o cuestionarios a rellenar para poder optar a esas ayudas o subvenciones, en muchas ocasiones trámites farragosos que muchas personas no pueden realizar por sí mismas.

Como consecuencia, al año miles de personas no reciben subvenciones o ayudas por parte del Gobierno de Navarra cuando tendrían derecho al menos a pedirlas, puesto que la mayoría de los navarros no están informados sobre ellas.

Todo esto se solucionaría con la creación de una Oficina Global de Información y Ayudas donde, de manera tanto presencial como online, los navarros puedan acudir a recibir información de todas las ayudas y normativas en elaboración o en activo que el Gobierno de Navarra ha dispuesto en todos sus departamentos. Una oficina donde, igualmente, se facilitará a todos, ciudadanos particulares, empresarios, autónomos, comerciantes..., la tramitación de esas solicitudes, facilitando el acceso de los navarros a la administración, que debe ser el fin último de cualquier gobierno: facilitar la vida a sus ciudadanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear, en el plazo de seis meses, una Oficina Global de Información y Ayudas, donde, de manera tanto presencial como online, los navarros puedan acudir a recibir información sobre todas las ayudas, subvenciones y cualquier resolución o normativa que les afecte, tanto en su vida privada como laboral, y se les ayude a gestionar y tramitar las solicitudes para la obtención de las mismas.

Pamplona, 16 de marzo de 2017

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar alternativas y soluciones a la planta de residuos y lodos proyectada en las laderas de Montejurra

PRESENTADA POR LOS G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar alternativas y soluciones a la planta de residuos y lodos proyectada en las laderas de Montejurra, presentada por los G.P. Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los partidos abajo firmantes, adscritos al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) y Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a buscar soluciones sociales y medioambientales a la planta de residuos y lodos proyectada en las laderas de Montejurra.

El proyecto de la planta de gestión de Azqueta pretende obtener tierras para uso agrícola a partir de la mezcla de lodos de procedencia no definida y tierras de excavación.

Existen dudas sobre las instalaciones necesarias para ejercer la actividad con las medidas de seguridad oportunas para no incurrir en contaminación ambiental.

Preocupa la posible contaminación de subsuelo y acuíferos, junto con la preocupación de que las tierras obtenidas en el proceso se usarán para uso agrícola y pueden contener elevados niveles de cadmio.

Los movimientos de tierras realizados para la actividad han modificado cursos naturales de agua que han favorecido la erosión, lo que ha ocasionado la apertura de nuevos cauces por los que el agua baja a gran velocidad arrastrando materiales desde la planta hasta el río Ega.

Preocupan también los olores derivados de los gases que se generan en la descomposición de la materia orgánica.

También hay que tener en cuenta el incremento del tránsito de vehículos por los caminos rústicos, que supondrán un aumento de los niveles de polvo y el deterioro de los mismos de manera muy rápida.

Además, la planta se encuentra enclavada en una zona de elevado valor paisajístico. En dicha zona existe un elevado tránsito peatonal, rutas de BTT, Camping Iratxe, zona residencial a menos de 1.000 metros de distancia.

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos parlamentarios de UPN y PSN presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. Buscar alternativas y soluciones a la planta de residuos y lodos proyectada en las laderas de Montejurra.

2. Apoyar al Ayuntamiento del Concejo de Iguzquiza para, conjuntamente, encontrar una solución adecuada social y medioambiental para la zona.

Pamplona, 16 de marzo de 2017

Los Parlamentarios Forales: María Carmen Segura Moreno y Santos Cerdán León

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar de forma directa las ayudas que el Gobierno de España contempla en sus planes de concesión de ayudas a la compra de vehículos de energías alternativas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar de forma directa las ayudas que el Gobierno de España contempla en sus planes de concesión de ayudas a la compra de vehículos de energías alternativas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

El vehículo eléctrico, en general, y el coche eléctrico, en particular, no están siendo apoyados como debieran en su evolución dada su naturaleza sostenible y acorde con la política energética razonable. La industria del automóvil está inmersa en una evolución que, según uno de sus máximos directivos a nivel mundial, "cambiará en los próximos diez años más que en los cien últimos años juntos".

Dos son las vertientes que nos preocupan en relación con este tema: por una parte, incentivar su uso; y por otra, aprovechar la oportunidad que para Navarra –territorio muy vinculado económicamente al sector automovilístico– supone la fabricación de estos coches, que sustituirán con mayor o menor velocidad a la totalidad del parque actual.

En el ámbito industrial, Navarra debe poner el foco en la atracción de la fabricación de componentes y modelos eléctricos, incluyendo coches, furgonetas, motos u otros formatos, evitando que nos quedemos como una isla en la fabricación de modelos con el motor de combustible fósil como su fórmula de tracción.

Una política de fomento de la industria adaptada a los nuevos tiempos, focalizada en esta cuestión, con una coordinación a nivel mundial con fabricantes, y a nivel local con empresas ya establecidas y con el Clúster de Automoción, deben ser las líneas a seguir para, más que no perder este tren, liderar un espacio que, como señalábamos, contemplamos como una enorme oportunidad para Navarra.

En aras de dar ejemplo y responder a la demanda de la ciudadanía, en el ámbito del fomento del uso de este modelo de impulso de los vehículos, Navarra debe trabajar aquellas razones por las que no se está implementando en el ideario de la ciudadanía, tratando de que contemplen la adquisición de coches eléctricos cuando llegue el momento de afrontar la compra de vehículo familiar o particular.

Por lo tanto, a pesar de ser necesaria, la asignación pública a la adquisición de vehículo eléctrico no es la única vía de su fomento, siendo otras circunstancias las que se deben sumar para socializar su utilización, por ejemplo, incentivando un canalizador del excedente energético renovable nocturno para ofrecer tarifas mínimas de coste eléctrico para la carga necesaria.

Igualmente el fomento del vehículo eléctrico en Navarra requiere de la implementación de puntos de recarga de forma normalizada, eliminando trabas para las instalaciones públicas, privadas y particulares. Igualmente, es necesario el apoyo de la industria e I+D en este ámbito, aprovechando el ya interesante posicionamiento foral en materia automovilística para que también lo sea cuando el motor sea eléctrico. En el ámbito de la administración, es imprescindible coordinar los diferentes estamentos para generalizar, por ejemplo, la gratuidad del aparcamiento regulado, los peajes en autopistas, otras tasas e impuestos, e incluso la

permisividad de circulación exclusiva de estos vehículos en determinados horarios y zonas.

Si bien es cierto que en Navarra, en el artículo 62 –deducciones– de la Ley Foral de IRPF, se contempla un 15% de deducción en la adquisición de este tipo de vehículo o sus derivados, entendemos que habría que duplicar este porcentaje y llegar al 30%, siendo así Navarra punta de lanza y dando ejemplo también a la industria para que contemple a la Comunidad Foral como espacio afín.

En España el Gobierno facilitó estas ayudas a través del Plan MOVEA, que en principio preveía apoyar a los particulares hasta con 5.500 euros de ayuda directa, y 1.000 euros para adaptar el punto de recarga. Igualmente apoya a las empresas, aunque ha reducido la cuantía hasta los 4.000 euros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Complementar de forma directa las ayudas que el Gobierno de España contempla en sus planes de concesión de ayudas a la compra de vehículos de energías alternativas e implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos a todos aquellos compradores de esta tecnología en Navarra.

– Aumentar al 30% el porcentaje deducible en el IRPF que contempla el punto 13 del artículo 62 de la Ley Foral del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

– Apoyar la dinamización de proyectos de I+D orientados a la evolución de los vehículos eléctricos, incentivando la inversión empresarial y priorizando proyectos de emprendimiento en esta área en Navarra, buscando así el liderazgo en el futuro de la automoción.

– Coordinar con los agentes implicados en la Comunidad Foral (fabricantes, industria auxiliar, Clúster de Automoción, agentes sociales, ciudadanía y resto de afectados) una estrategia global que sitúe a Navarra en el centro del atractivo de esta tecnología limpia.

– Construir un mapa de puntos de carga públicos que garantice el normal abastecimiento de los vehículos eléctricos.

– Negociar con Audenasa la gratuidad de estos vehículos en su tránsito por la AP-15.

– Fomentar el conocimiento de esta tecnología en la población, incorporando su difusión en la comunicación institucional e involucrando a la comunidad educativa.

Pamplona, a 16 de marzo de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación del II Plan Foral de Drogodependencias en el plazo máximo de tres meses

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación del II Plan Foral de Drogodependencias en el plazo máximo de tres meses, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión.

En febrero de 2013 quedó aprobado por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra el II Plan Foral de Drogodependencia. Dicho plan, que ha estado vigente desde 2012 hasta el año 2016, se realizó después de la evaluación pertinente del I Plan, recogiendo los principios y las indicaciones derivadas de dicha evaluación.

Como objetivos fundamentales de este plan se establecían retrasar la edad de inicio del consumo de drogas, disminuir su prevalencia, reducir los usos problemáticos y disminuir los daños y consecuencias negativas de este fenómeno.

Nació con objetivos claros y, sobre todo, con el espíritu de ser una herramienta útil y eficaz para conocer e interpretar el fenómeno de las drogas en nuestra Comunidad. Sin embargo, a lo largo de su ejecución su aplicación se ha visto afectada por los recortes presupuestarios de los últimos años, poniendo en peligro especialmente todo el trabajo preventivo y dejando en cuestión el apoyo institucional al mismo.

Una vez finalizado, es necesario analizar en detalle las deficiencias y debilidades del plan vigente hasta el momento y a partir de ahí realizar uno nuevo que dé estabilidad a los programas y al trabajo de los profesionales y se adapte a las nuevas realidades y retos sociales.

Las nuevas realidades y los nuevos hábitos de consumo plantean un cambio de orientación y el establecimiento de programas basados en retrasar la edad de inicio de consumo, ofrecer información sobre los riesgos y potenciar la capacidad de decisión y la autonomía personal.

Los datos indican que el consumo a día de hoy se ha normalizado en muchos ámbitos y cada vez con más frecuencia se identifican casos de jóvenes que toman drogas antes de ir al instituto, por lo que los planes que trabajen directamente con los jóvenes y el fomento de hábitos saludables se hacen cada vez más necesarios. Es necesario reforzar la prevención y las actuaciones educativas con un trabajo comunitario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar la evaluación del II Plan Foral de Drogodependencias en el plazo máximo de tres meses.

2. Realizar un nuevo Plan Foral de Drogodependencias con la participación de personas expertas y las asociaciones que trabajan en este ámbito, ya sean del área sanitaria, educativa o de servicios sociales.

3. La presentación, en el plazo máximo de un año, en el Parlamento de Navarra de un nuevo Plan Foral de Drogodependencias, donde se recupere la figura del coordinador/a de dicho plan y donde se cree una comisión de seguimiento del mismo.

Pamplona, a 16 de marzo de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar los eventos y evitar las ayudas y patrocinios públicos a eventos y competiciones deportivas que hagan uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a analizar los eventos y evitar las ayudas y patrocinios públicos a eventos y competiciones deportivas que hagan uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, presentada por el G.P. Podemos-Ahal Dugu y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 46 de 17 de marzo de 2017, se tramite en la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la manifestación del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial que se celebrará en Pamplona el próximo día 25 de marzo con el lema 'Todos los derechos para todas las personas'

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se adhiere a la manifestación del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial que se celebrará en Pamplona el próximo sábado 25 de marzo a las 12.00h y que se iniciará desde la Plaza del Castillo, con el lema "Todos los derechos para todas las personas".

2. El Parlamento de Navarra anima a la ciudadanía a acudir a dicha manifestación así como a los diferentes actos que se realizarán durante la semana con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial".

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento expresa su apoyo a la Korrika, en la que participará directamente con la compra de un kilómetro

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

1. El Parlamento de Navarra expresa su apoyo a la Korrika 20 y a la labor que realizan los grupos de euskaldunización de adultos/as en la recuperación del euskera.

2. El Parlamento de Navarra invita a la ciudadanía a tomar parte en esta 20 edición de Korrika, tanto en el transcurso por la propia localidad como en el acto final a celebrar en Iruñea/Pamplona.

3. El Parlamento de Navarra, con la compra de un Kilómetro, participará de forma directa en la edición de la Korrika de 2017".

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reivindica el proyecto europeo como un proyecto de integración política, económica y social

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra reivindica el proyecto europeo como un proyecto de integración política, económica y social, comprometido con la garantía de la paz y la seguridad, de la democracia y el estado de derecho, de la libertad, la igualdad y la solidaridad, de la prosperidad y del bienestar y el progreso de los ciudadanos y ciudadanas europeos. Así como con el respeto, la defensa y promoción de esos principios y valores, ya sea dentro de su territorio o en el mundo.

2. El Parlamento de Navarra se reafirma en su compromiso con la aplicación y defensa de los principios y valores que inspiraron el nacimiento del proyecto europeo y constituyen su acerbo, así como la promoción y defensa de los derechos humanos, en especial los de aquellos que llegan a Europa buscando refugio y protección frente a la persecución, el terror y la guerra; expresando de manera inequívoca y efectiva el compromiso de todos con la aplicación del sistema de asilo y refugio común, así como con el rápido reasentamiento y reubicación de los refugiados".

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena los hechos ocurridos el miércoles 22 de marzo de 2017 en Londres

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra condena los hechos ocurridos el miércoles 22 de marzo en Londres.

2. El Parlamento de Navarra traslada sus condolencias y solidaridad con todas las personas directa o indirectamente afectadas.

3. El Parlamento de Navarra insta a toda la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas".

Pamplona, 23 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la realización de un diagnóstico para tratar de saber qué titulaciones deben impartirse en coherencia con las necesidades del tejido económico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GARCÍA ADANERO

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la realización de un diagnóstico para tratar de saber qué titulaciones deben impartirse en coherencia con las necesidades del tejido económico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos García Adanero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta para su respuesta por escrito al vicepresidente de Desarrollo Económico la siguiente pregunta.

-¿Ha realizado el Gobierno de Navarra un diagnóstico para tratar de saber qué titulaciones deben impartirse en coherencia con las necesidades del tejido económico?

Pamplona a 10 de marzo de 2017.

El Parlamentario Foral: Carlos García Adanero

Pregunta sobre la previsión del Gobierno para la remisión al Parlamento de una ley integral para la movilidad sostenible y la ordenación del transporte en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GARCÍA ADANERO

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Gobierno para la remisión al Parlamento de una ley integral para la movilidad sostenible y la ordenación del transporte en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos García Adanero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito al vicepresidente de Desarrollo Económico la siguiente pregunta.

-¿Cuándo tienen previsto remitir al Parlamento una ley integral para la movilidad sostenible y la ordenación del transporte en Navarra?

Pamplona a 10 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Carlos García Adanero

Pregunta sobre las unidades didácticas publicadas por la coordinadora AEK con motivo de la edición de este año de la Korrika

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las unidades didácticas publicadas por la coordinadora AEK con motivo de la edición de este año de la Korrika, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita al Departamento de Educación respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

La coordinadora AEK ha publicado varias unidades didácticas con motivo de la edición de este año de la Korrika.

-¿Tiene noticia el Departamento de Educación sobre en cuántos centros escolares se han utilizado dichas unidades didácticas?

-¿Conoce la consejería su contenido?

-¿Lo aprueba?

-¿La coordinadora AEK se ha puesto en contacto con el departamento para promover el uso de las unidades didácticas?

Pamplona, a 13 de marzo de 2016.

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Pregunta sobre las declaraciones de la Portavoz del Gobierno en las que afirmaba que probablemente no se opondrá al recurso de familias de la Universidad de Navarra sobre becas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las declaraciones de la Portavoz del Gobierno en las que afirmaba que probablemente no se opondrá al recurso de familias de la Universidad de Navarra sobre becas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

– ¿Comparte y con base en qué criterios considera el Departamento de Educación que obedecen las declaraciones de la Portavoz del Gobierno cuando afirmó el 22 de febrero que "parece más que probable" que no se opondrá al recurso de las familias de la Universidad de Navarra sobre becas?

Corella, a 15 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación remitió una carta el 8 de marzo a los solicitantes de la Resolución 725/2016 y no cuando se presentaron los recursos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación remitió una carta el 8 de marzo a los solicitantes de la Resolución 725/2016 y no cuando se presentaron los recursos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

– ¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento remitió el 8 de marzo una carta a

los solicitantes de la Resolución 725/2016, de 20 de octubre, por la que se aprobó la Convocatoria General de becas y ayudas para el curso 2016/2017 para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios, y no cuando se presentaron los recursos?

– ¿Cuáles son los motivos por los que algunas de las copias de los recursos que se envían en dicha carta vienen marcadas o con anotaciones?

Corella, a 15 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las personas participantes en las charlas informativas realizadas en los centros escolares para informar sobre la matrícula en el Modelo D en la zona no vascófona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las personas participantes en las charlas informativas realizadas en los centros escolares para informar sobre la matrícula en el Modelo D en la zona no vascófona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

– ¿Qué personas (nombre, apellidos y cargos en el Gobierno de Navarra) han participado en las catorce charlas informativas realizadas en los centros escolares únicamente para informar sobre la matricula en el Modelo D en la zona no vascófona de Navarra?

Corella, a 16 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre los motivos por los que no se realiza el incremento salarial del 1 por ciento para el personal no docente de la enseñanza concertada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que no se realiza el incremento salarial del 1 por ciento para el personal no docente de la enseñanza concertada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El pasado miércoles, 15 de marzo, el Gobierno de Navarra aprobó en sesión de gobierno un Acuerdo por el que se aprobaba el incremento salarial del 1 por ciento para el personal docente de la enseñanza concertada.

– ¿Cuáles son los motivos por los que no se realiza el incremento salarial del 1 por ciento al personal no docente de la enseñanza concertada?

– ¿Qué partida presupuestaria va a ser utilizada para financiar los fondos económicos precisos para cubrir dicho acuerdo de sesión de gobierno?

Corella, a 16 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las opciones y posibilidades de aumentar la recaudación en materia de fiscalidad medioambiental y de reducción de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las opciones y posibilidades de aumentar la recaudación en materia de fiscalidad medioambiental y de reducción de subvenciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

Hace unas semanas la Comisión Europea publicó un informe sobre la implementación en cada Estado miembro de las políticas medioambientales europeas, en el que apunta los "puntos fuertes y débiles" de cada Estado en categorías como la calidad del aire, la gestión de los residuos, el desarrollo de la economía circular, la calidad del agua y la protección de la naturaleza.

En el caso del Estado español, el Ejecutivo comunitario (que lo sitúa en el tercer lugar empezando por la cola) destaca que los "principales retos" son aumentar la fiscalidad medioambiental y reducir las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, mejorar la gestión del agua (que incluye completar el tratamiento de aguas residuales urbanas), mejorar la gestión de residuos y desarrollar el potencial de la economía circular.

Siendo evidente que la situación del Estado español es sustancialmente diferente a la de nuestro territorio en muchos aspectos, y que diferentes ámbitos del citado informe puedan resultar cuestionables, este Parlamentario desea conocer:

En materia de fiscalidad medioambiental y de reducción de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, ¿qué opciones y posibilidades de aumentar la recaudación existen a juicio del Gobierno de Navarra?

En Iruñea, a 16 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre incidencia en los ingresos fiscales por la proliferación de la fórmula de pagos de dividendos mediante la fórmula de "scrip dividend" desde 2010 hasta ahora

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre incidencia en los ingresos fiscales por la proliferación de la fórmula de pagos de dividendos mediante la fórmula de *scrip dividend* desde 2010 hasta ahora, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Este Parlamentario desea conocer la incidencia en ingresos fiscales que pueden cuantificarse por la proliferación de la fórmula de pagos de dividendos por parte de algunas empresas mediante la fórmula de *scrip dividend* desde 2010 a la actualidad en Navarra.

En Iruñea, a 16 de marzo de 2017

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Nombramiento definitivo

La convocatoria para la provisión por oposición de tres plazas de "Técnico de Auditoría" de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada por resolución de su Presidente de fecha 4 de mayo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 93, de 15 de mayo de 2015, establece en su base 9ª, apartado 1, que, para obtener el nombramiento definitivo como técnico de auditoría será necesario que los candidatos propuestos y nombrados provisionalmente, superen un período de prácticas de 6 meses de duración. Seguidamente la base 9ª, en su apartado 4, dispone que El Presidente de la Cámara de Comptos, oyendo a los miembros de la misma, valorará el aprovechamiento de los aspirantes durante el periodo de prácticas, otorgando al final del mismo mediante resolución motivada la calificación de apto o no apto.

Por su parte, la base 10ª señala que, concluido el período de prácticas y obtenida la calificación de "apto" por el candidato, el Presidente de la Cámara de Comptos procederá a su nombramiento definitivo como funcionario, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Teniendo en cuenta lo anterior, concluido el período de prácticas y una vez recabada la opinión de los miembros de la Cámara respecto al aprovechamiento de las técnicas de auditoría Saioa Navarro Pérez, Nuria Sarasa Amatriain y Marta Sabalza Navallas esta Presidencia,

HA RESUELTO:

Primero. Otorgar la calificación de "apto" en el período de prácticas a las candidatas Saioa Navarro Pérez, Nuria Sarasa Amatriain y Marta Sabalza Navallas.

Segundo. Nombrar, con carácter definitivo, funcionarias de la Cámara de Comptos de Navarra, con la categoría de técnico de auditoría, a Saioa Navarro Pérez, Nuria Sarasa Amatriain y Marta Sabalza Navallas.

Tercero. Disponer la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, debiendo tomar las aspirantes posesión definitiva de sus puestos dentro del mes siguiente a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, a 15 de marzo de 2017

La Presidenta de la Cámara de Comptos, Asunción Olaechea Estanga

Normas de ordenación del debate sobre análisis de alternativas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda

En sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate sobre 'Análisis de alternativas para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda', que se insertan a continuación:

"1.ª El debate se iniciará con la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales proponente de la celebración del Pleno monográfico por un tiempo máximo de veinte minutos.

A continuación intervendrán los portavoces del resto de los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales que lo soliciten por el mismo tiempo. El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

2.ª Tras dichas intervenciones, se suspenderá la sesión durante una hora y se abrirá un plazo para la presentación de propuestas de resolución ante la Mesa. Cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrá presentar un máximo de cinco propuestas, relacionadas de forma directa con el objeto del debate. Las propuestas habrán de remitirse por correo electrónico con firma electrónica y numeradas al Jefe de los Servicios Generales en el plazo de quince minutos desde que se inicie la suspensión de la sesión, quien, a su vez, las entregará a los miembros de la Mesa.

Tras ello, durante los quince minutos siguientes se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los Portavoces de los diversos Grupos Parlamentarios y Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, que dispondrán de media hora para su examen.

3.ª Reanudada la sesión, las propuestas admitidas serán objeto de defensa conjunta por un tiempo máximo de diez minutos, conforme al orden del debate fijado en la regla 1.ª, en el que los portavoces habrán de pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas "in voce" siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales se oponga a su admisión.

4.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 1.ª. Las propuestas formuladas por cada Grupo

Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada."

2.º Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969